CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador Nº 17/2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación para adquisición de muebles y enseres con ID N° 435.443. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución C.A. N° 10 de fecha 14 de febrero de 2023 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar.----------

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a las normativas vigentes pasamos a elevar a consideración de la máxima autoridad de la convocante lo siguiente: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 06 de noviembre de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	OFERTA TOTAL
1	MEGA SERVICE SRL	**14.550.000**
2	COMACO SRL	**14.480.000**
3	FRANCISCO SABINO ROTELA	**14.128.000**

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se dejan observaciones: ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

DOCUMENTO	MEGA SERVICE SRL	COMACO SRL	FRANCISCO SABINO ROTELA
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. ----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, y la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. ----------

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

De conformidad a la Ley 4558/2011 y el Decreto Nº 9649/2012 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, la Ley Nº 6575/2020 que modifica el Art. 2º de la Ley 4558/2011, se procede a la aplicación del margen de preferencia para el ítem N° 1 como sigue:

UBICACIÓN SEGÚN PRECIO	OFERENTE	OFERTA TOTAL	40% Según LEY 6575	Total	Presenta Certificado del MIC
1°	COMACO S.R.L.	8.900.000	3.560.000	12.460.000	NO
2°	FRANISCO ROTELA	9.974.000	0	9.974.000	SI
3°	MEGA SERVICE S.R.L.	10.000.000	4.000.000	14.000.000	NO

Como se puede observar la firma aplicando el margen de preferencia la oferta presentada por Francisco Rotela se beneficia con el margen correspondiente resultando la más económica.----------

Para el Ítem 2 TELEVISOR LED no se aplica margen de preferencia considerando que es un producto importado.----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente Francisco Sabino Rotela considerando que el sistema de adjudicación es por Ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica. ----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 6716/2021, que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/03, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no registra datos y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo. ----------

PROVEEDOR	FRANCISCO SABINO ROTELA	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	X	
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	X	
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	N/A	
d) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	X	
e) Certificado de cumplimiento tributario	X	
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	
g) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentan casos para solicitar aclaraciones.----------

4.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones ----------

4.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis. ----------

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección Informática

Documentos Solicitados según PBC	FRANCISCO SABINO ROTELA
Demostrar la experiencia en provisión de muebles y enseres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado, de los años 2021 y 2022. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.3 Capacidad Técnica:

5. Conforme a los ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*** – Capacidad Técnica Requerida con el objetivo de calificar la capacidad técnica de los oferentes constatándose que los mismos han cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos. ----------

Documentos Solicitados según PBC	FRANCISCO SABINO ROTELA
Declaración jurada de contar con la infraestructura y logística para proveer los bienes en caso de ser adjudicados.	Cumple

5.3 Criterio de desempate de ofertas.

No se presentan casos para aplicar desempate de ofertas. ----------

5.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose los siguientes análisis: la oferta presentada por Francisco Sabino Rotela, cumple con las especificaciones técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación Francisco Sabino Rotela, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: ----------

a) Francisco Sabino Rotela con RUC 787858-3, por un monto total de guaraníes catorce millones ciento veintiocho mil (Gs. 14.128.000) para la provisión de los ítems N° 1 y 2, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 13 de noviembre de 2.023.-

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	FRANCISCO SABINO ROTELA					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA INC)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	56101507-001	1	ESTANTE PARA LIBROS DE MADERA	FRANCI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	9.974.000	9.974.000
2	52161505-9998	2	TELEVISOR LED	KOLKE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	2.077.000	4.154.000
TOTAL									14.128.000

Lic. Juan Manuel Pereyras Ramirez
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática